

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN DEC N° 242/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, VERSIÓN 1: AGOSOTO/2023, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP:2015.

VISTO:

El Memorándum DPLA N° 080/2023 de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido memorándum se solicita la actualización de la Política de Control Interno para dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015*, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, no así de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:201*.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos en su componente “AMBIENTE DE CONTROL” señala que: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”*.

Que, según lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para la implementación del MECIP:2015, se requiere revisar y actualizar periódicamente las Políticas Institucionales a fin de mantener pertinente y apropiada a la necesidad institucional.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la actualización de la Política de Control Interno de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, VERSIÓN 1: AGOSOTO/2023, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, cuya redacción queda definida de la siguiente manera: *“La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, comprometida con la formación en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, establece como Política de Control Interno, la promoción de la*

cultura de calidad, la autorregulación, la autogestión y el auto control, para la mejora continua de todos sus procesos, mediante el cumplimiento de las normas y reglamentaciones, propiciando las prácticas de valores en cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales”.

Artículo 2° Socializar al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.




Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano